

“Gestión facultativa para las obras de adecuación de una zona del muro perimetral en el Centro Emisor Las Rozas, Madrid”

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción de los servicios y condiciones técnicas para su ejecución.
 - 2.1. Alcance de los trabajos
 - 2.2. Medios personales

ANEXO:

- DETALLE DE SERVICIOS

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación de una zona del muro perimetral en el Centro Emisor Las Rozas, Madrid, que consiste en:

- Toma de datos y análisis de la documentación
- Redacción de Proyecto de Ejecución y tramitaciones administrativas
- Dirección de Obra del mismo
- Recepción de obra mediante emisión de Certificado final de obra y revisión de la documentación final de obra.

2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución

2.1. Alcance de los trabajos

Las fases principales del desarrollo técnico se establecen en:

- Toma de datos y documentación previa.
- Realización de consultas al Ayuntamiento, previas a la redacción del Proyecto de Ejecución, para comprobar la viabilidad de los trabajos a realizar.
- Entrega del Proyecto de Ejecución visado digitalmente por el Colegio Oficial correspondiente, con entrega de todos los ficheros necesarios para la composición del citado proyecto, obligatoriamente en formato Autocad (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado), Word, Excel, Adobe y Presto.
- Tramitación, incluyendo la presentación de la documentación, hasta la obtención de los permisos administrativos necesarios con carácter previo al inicio de las obras.
- Acta de Replanteo de Obra una vez se efectúe, por RTVE, la adjudicación del Expediente de Obras acorde al Proyecto de Ejecución.
- Realización de Informes/Actas semanales en Fase de Obra.
- Realización de Informes quincenales en Fase de Obra.
- Realización de Informes sobre Problemas Técnicos en Fase de Obra.
- Control de Calidad y emisión de Certificaciones Parciales y Final, siempre a origen y cumplimentadas con la documentación gráfica justificativa.
- Elaboración de órdenes, gráficas y documentales, agrupada en el correspondiente Libro de Órdenes, no válidas sin el conocimiento expreso previo de la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de RTVE.
- Redacción del Proyecto de liquidación. Realización del Informe Final de Obra.
- Acta de Aceptación de Obra una vez terminada, a la que acompañará, en su caso Listado de Repasos y Deficiencias.
- Emisión Certificado Final de Obra.
- Comprobación y actualización de la totalidad de la documentación acorde con la realidad ejecutada.
- Tramitación, incluyendo la presentación de la documentación, hasta la obtención de todos los permisos administrativos necesarios con carácter posterior al inicio de las obras

Planificación:

Los procesos documentales propuestos en el presente Expediente deben desarrollarse acorde a la



siguiente programación, así tendremos:

- Día 0 a día 3: Análisis de la documentación aportada y toma de datos, documental y sobre el terreno, de los técnicos redactores del Proyecto de Ejecución.
- Día 3 a día 10: Redacción completa del Proyecto de Ejecución, verificando los estándares colegiales. Presentación, para su aprobación, a RTVE y ante el Colegio Oficial correspondiente, del Proyecto de Ejecución. El Proyecto de Ejecución debe respetar, en todo caso, los importes máximos de Ejecución Contrata aprobados por RTVE, acorde a precios unitarios medios de mercado en el sector de la construcción y a la calidad de los materiales y equipos definidos.
- Día 10 a día 12: Tramitación de permisos administrativos, entendiendo como parte de estos la elaboración de la documentación necesaria para su presentación ante el Ayuntamiento u otra Administración competente.
- Día 12 a día 72: Firma del Acta de Replanteo de las Obras, habiéndose desarrollado el Plan de Seguridad y Salud conforme a las directrices del Coordinador de Seguridad y Salud. Dirección de Obra, verificación del proceso de control de calidad y de certificaciones de obra; así como redacción del listado de repasos a efectuar para emitir el correspondiente Certificado Final de Obra.
- Día 73 a día 80: Redacción de Documentación Final y de la documentación necesaria y tramitación de la misma ante el Ayuntamiento y/o Administración Competente y entrega de ella al agente que RTVE designe.

DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

Entrega de la totalidad de la documentación final y administrativa que defina la realidad edificada y su aprobación administrativa, con entrega de todos los ficheros necesarios en formato Autocad (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado), Word, Excel, Adobe y Presto

Se debe incluir una colección de fotografías realizadas durante ejecución obra

2.2. Medios personales

El alcance del expediente obliga a tomar en consideración unos equipos técnicos mínimos:

EQUIPO REDACTOR DE PROYECTO Debe estar integrado al menos por:

- 1 Arquitecto o Ingeniero, responsable del diseño y cálculo, en coordinación con las diferentes unidades de RTVE.
- 1 Arquitecto Técnico/Aparejador, responsable de la coordinación económica de todas las actuaciones contenidas en el Proyecto de Ejecución.

EQUIPO DIRECCIÓN OBRA: Debe estar integrado al menos por:

- 1 Arquitecto o Ingeniero, responsable de la toma de decisiones facultativas ante la Empresa Constructora que resulte adjudicataria, e interlocutor con la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de RTVE.
 - 1 Arquitecto Técnico/Aparejador, responsable de la dirección de ejecución y del control económico de
-



la obra e interlocutor con la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de RTVE, unidad que efectúa la supervisión económica de las obras.

Es preferible que se efectúen los cometidos de dirección de obra por los profesionales integrantes del Equipo Redactor del Proyecto de Ejecución, en todo caso unos y otros deben cumplir las especificaciones establecidas en la LOE, siendo, en todos los casos, Técnicos independientes de la Empresa Constructora adjudicataria de las obras y los trabajos propuestos.

Todos los participantes deberán cumplir los requerimientos legales establecidos por los diferentes Colegios Profesionales y la L.O.E, así como contar con su correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil, preferiblemente personalizado (no colectivo)



ANEXO

DETALLE DE LOS SERVICIOS

Servicio	GESTIÓN FACULTATIVA Y DIRECCION OBRA C.E. LAS ROZAS MADRID
BLOQUE-1.-	DOCUMENTACIÓN
	Toma de Datos
	Estudio del terreno
	Estado actual
BLOQUE-2.-	PROYECTO Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
	Proyecto Ejecución
	Tramitación Administrativa
BLOQUE-3.-	INICIO Y DIRECCION DE OBRA
	Inicio Obra, Acta Replanteo
	Certificaciones mensuales
BLOQUE-4.-	RECEPCION DE OBRA
	Acta de Recepción y tramitación administrativa
	Supervisión y entrega Documentación Final

